



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/BW-0161/09/19

Oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3597/19

Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



C. ANA GABRIELA TOLEDO MONTES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de septiembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 18 de septiembre de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Industria Maderera Figueroa**, integrado en el **LIBRO CHIS, TIPO TI, VOLUMEN 20, NÚMERO 46, AÑO 19**, Código de Identificación **T-07-017-FIG-001/19**; ubicado en **domicilio: AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 531 COLONIA URBANA CINTALAPA, C.P. 30400; CINTALAPA, CHIAPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **CNF/GECHIS/1397/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00794 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Ines Arredondo Hernández.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA. Ciudad.- ines.arredondo@profepa.gob.mx
Ing. Antonio Lazcano Soto.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal en Chiapas de la CONAFOR.- Ciudad.- alazcano@conafor.gob.mx
Expediente.

MAYAO/RTR/CASL/ago

